

**CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****ACUERDO NÚMERO 045 DE 2009****( 18 NOV 2009 )**

**Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías.**

**EL CONSEJO ASESOR DE REGALÍAS****CONSIDERANDO**

Que la Ley 141 de 1994 estableció en el artículo 2º: "*(...) La Comisión, con los recursos del Fondo Nacional de Regalías, mediante asignaciones reembolsables o no, financiará o cofinanciará los proyectos elegibles que sean presentados por las entidades territoriales.*";

Que de conformidad con el artículo 6 del Decreto 416 de 2007, los proyectos podrán ser ajustados con posterioridad a su aprobación en caso de presentar o requerir modificaciones de carácter técnico, manteniendo el alcance inicialmente previsto, ajustes que deberán ser comunicados oportunamente a la Dirección de Regalías, previo concepto favorable del ministerio respectivo quien deberá consultar el análisis de la interventoría administrativa y financiera;

Que el proyecto BPIN 23001620000 "LEVANTAMIENTO DE CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA Y GEOQUÍMICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (CENTRO Y NORTE)", fue aprobado en la vigencia 2008 por un valor de \$7.700.000.000, mediante Acuerdo 018 de 26 de septiembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías;

Que mediante oficio DIR 594 del 26 de octubre de 2009, el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS como entidad ejecutora del proyecto en mención, solicitó su reformulación debido a que fue necesario ampliar las coberturas de información en algunas zonas de cubrimiento del proyecto;

Que en sesión de 30 de octubre de 2009 se sometió a consideración del Consejo Asesor de Regalías la reformulación del proyecto a que se refiere el presente Acuerdo, el cual fue viabilizado por el Ministerio de Minas y Energía mediante oficio 2009051389 de 27 de octubre de 2009;

Que los desembolsos de los recursos del Fondo Nacional de Regalías se sujetarán al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución 038 de 2008 del Departamento Nacional de Planeación.

CONTINUACIÓN DEL ACUERDO "Por el cual se aprueba la reformulación de un proyecto financiado con recursos del Fondo Nacional de Regalías".

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la reformulación del siguiente proyecto así:

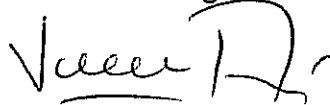
SECTOR	BPIN	EJECUTOR	NOMBRE	DEPTO	M/PIO	ALCANCE INICIAL	ALCANCE REFORMULADO
MINAS	23001620000	Ingeominas	LEVANTAMIENTO DE CARTOGRAFIA GEOLOGICA Y GEOQUIMICA EN EL TERRITORIO NACIONAL (CENTRO Y NORTE)			65.500 Km2 de cartografía Geológica y Geoquímica	61.540 Km2 de cartografía Geológica y Geoquímica

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La reformulación aprobada mediante el presente Acuerdo debe ejecutarse en las mismas condiciones técnicas y financieras en que se viabilizó por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial de conformidad con las normas de contratación vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** En lo no dispuesto en el presente Acuerdo continuará rigiendo el Acuerdo 018 de 26 de septiembre de 2008 del Consejo Asesor de Regalías.

**COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D. C. a los 18 NOV 2009



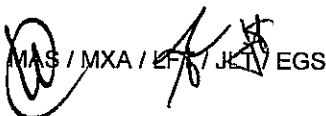
**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**

Subdirector General encargado de las funciones del Despacho del Director General del Departamento Nacional de Planeación  
Presidente Consejo Asesor de Regalías



**AMPARO GARCÍA MONTAÑA**

Directora de Regalías  
Secretaria Técnica  
Consejo Asesor de Regalías

 MAS / MXA / LFA / JLV EGS